



Consejo Nacional de la Vivienda

UNIDAD OPERATIVA DE PROGRAMAS - FONAVIS



MODELO DE CONVENIO DE ADHESION ENTRE EL CONAVI Y LA IFAC

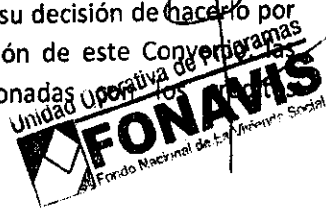
En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a losdías del mes de de, entre el CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en adelante " EL CONAVI" , representado por, en su carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° de fecha..... y el en su carácter de Director Ejecutivo, nombrado por de fecha....., autorizados ambos a suscribir este tipo de Convenio, y por la otra, la Institución Facilitadora de Crédito, en adelante "LA IFAC", representada por, en su carácter de y en su carácter de, designados conforme al Art.... de sus Estatutos Sociales, y en el marco: A) De la Ley 3637/09 que "crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social- FONAVIS", destinado a promover la implementación de proyectos de construcción de Viviendas Sociales y la implementación del Programa de Subsidio Nacional de la Vivienda Social; B) Del citado Programa que contempla como componentes del Financiamiento de la SH: a) El Subsidio Nacional de la Vivienda, b) El Ahorro o Aporte Previo del Beneficiario, c) El Crédito complementario, de acuerdo al Reglamento aprobado por Decreto N°de fecha y/o Resolución N° de fecha, como así también los Reglamentos específicos respecto al Aporte del Beneficiario y del Crédito Complementario y que forman parte integrante del presente contrato, declaran y convienen cuanto sigue:

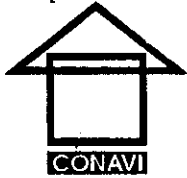
CLAUSULA PRIMERA: La IFAC se obliga a cumplir y hacer cumplir en todas sus partes pertinentes los términos y condiciones del Reglamento del Programa General del Fonavis, los cuales admite conocerlos.

CLAUSULA SEGUNDA: La IFAC se compromete a otorgar el correspondiente crédito al ahorrista que haya obtenido el Subsidio Habitacional Directo concedido por el CONAVI, y que haya acreditado su capacidad de endeudamiento a satisfacción de la IFAC al momento de la presentación de la solicitud, la cual deberá ajustarse estrictamente a los términos y condiciones contemplados en el Reglamento referido.

CLAUSULA TERCERA: La IFAC se obliga a fomentar el Plan de Ahorro en las modalidades establecidas en el reglamento respectivo, como así también a implementar las medidas conducentes a la agilización de los trámites relativos a la expedición de la CERTIFICACIÓN DE AHORRO que permita al ahorrista postular al Subsidio Habitacional Directo.

CLAUSULA CUARTA: El presente Convenio tendrá vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción de este instrumento. Para la renovación del mismo, la IFAC, con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento, deberá notificar al CONAVI, su decisión de hacerlo por un (1) año más. Aun cuando no se haya procedido a la renovación de este Convenio por obligaciones y responsabilidades asumidas por la IFAC relacionadas





Consejo Nacional de la Vivienda

UNIDAD OPERATIVA DE PROGRAMAS - FONAVIS



concedidos en cumplimiento de lo previsto en el presente instrumento, subsistirán hasta la cancelación total de los mismos.

CLAUSULA QUINTA: Para todos los efectos legales y para los provenientes de este Convenio, el CONAVI fija domicilio en Independencia Nacional 909 esq. Dr. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, y la IFAC en, de la ciudad de....., sometiéndose ambas partes a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Asunción, Paraguay, para el caso de existir controversia en la interpretación y aplicación de este Convenio.

En prueba de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente Convenio, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ya señalados, quedando una copia en poder de cada una ellas.


Unidad Operativa de Programas
FONAVIS
Fondo Nacional de la Vivienda Social